

Readecuación del calendario académico en todas las instituciones universitarias y de educación superior del país

[Resolución 104/2020](#) [11/3/2020]

¿QUÉ ES?

- Se recomienda a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud. También se reprograma toda actividad científica o académica como actos, congresos, seminarios, cursos, simposios, talleres, muestras o exposiciones, en la medida que implican aglomeraciones o concentraciones de personas.

¿POR QUÉ?

- Estas medidas se tomaron de acuerdo a las recomendaciones del Comité Interministerial para garantizar la salud de la comunidad educativa.

¿A QUIÉN SE DIRIGE?

- A las instituciones universitarias y de educación superior de las 24 jurisdicciones del país.

¿CÓMO SE IMPLEMENTA?

- Modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier entorno digital de que dispongan.
- Reprogramación del calendario académico.
- Reprogramación de actividades de internacionalización que impliquen la concurrencia de personal, becarios y becarias o estudiantes de la universidad a zonas o áreas de transmisión y circulación de COVID-19.